



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
VILLA DE LA PAZ  
2021-2024

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2021-2024  
"JUNTOS AVANZAMOS  
TRABAJANDO"



**MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**  
**No. IR-O-EST-245800052-6-2024**

**DICTAMEN DE TÉCNICO - ECONÓMICO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IR-O-EST-245800052-6-2024, RELATIVA A LA "CONSTRUCCIÓN DE 30 CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P."**

En la ciudad de Villa de La Paz, San Luis Potosí, siendo las **14:00 horas** del día **jueves 04** del mes de **abril del 2024 (dos mil veinticuatro)**, de acuerdo con la convocatoria relativa a la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas No. IR-O-EST-245800052-6-2024**, se reunieron en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de La Paz, ubicada en **Calle Hidalgo y Calle Juárez S/N, Código Postal 78830, Zona Centro, de esta ciudad**, las personas cuyos nombres, cargos, firmas y representaciones se asientan al final de esta acta, con objeto de celebrar de conformidad con lo señalado en el **artículo 80 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con mismas del Estado de San Luis Potosí y artículo 39 y 45 de su Reglamento**, el acto para dictaminar sobre las mejores propuestas para la emisión de fallo, de acuerdo con lo siguiente:

**VISTO**

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en los **Artículos 80** y demás relativos y aplicables de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí**.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la adjudicación lo constituye la **"CONSTRUCCIÓN DE 30 CUARTOS DORMITORIOS DE 4X4 EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P."**. Contando para ello con disponibilidad presupuestal, siendo Financiada con recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)**.

**SEGUNDO.-** Que se ha aplicado el procedimiento de **Adjudicación Por Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Contratistas** de conformidad con lo estipulado en los **Artículos 36, fracción II y 40** y demás relativos y aplicables de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí**.

**OPERADO**  
FISM

*[Firma manuscrita]*

*Jame Lopez Vega*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
VILLA DE LA PAZ  
2021-2024

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2021-2024  
"JUNTOS AVANZAMOS  
TRABAJANDO"



**TERCERO.-** Que con fecha **20 de marzo del 2024**, se remitieron **oficios de invitación y bases generales de participación** a los **Contratistas** que a continuación se relacionan:

LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL
ARQ. GAEL GABRIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ	ARQ. GAEL GABRIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ
ING. OSWALDO MARTIN ALTAMIRANO VARO	ING. OSWALDO MARTIN ALTAMIRANO VARO
ING. JOSÉ SANTOS ESCAMILLA LÓPEZ	ING. JOSÉ SANTOS ESCAMILLA LÓPEZ

*Handwritten signature in blue ink*

*Vertical handwritten signature in blue ink: Jaime Lopez Vega*

**CUARTO.-** Que la Junta de Aclaraciones fue celebrada el día **28 de marzo** del presente año, se realizó de conformidad con las bases y en los términos de los **Artículos 48 fracción XII Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí** y **artículo 26** de su reglamento.

**QUINTO.-** Que el **Acto De Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas** se realizó en sesión el día **04 de abril de 2024**, fue presidido por El **Ing. Jorge Alberto Mendoza Loera**, comisionado a Coordinador De Desarrollo Social Municipal, recibándose las propuestas de los contratistas siguientes, cabe aclarar que quienes no aparezcan en la siguiente relación no asistieron o se disculparon.

LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL
ARQ. GAEL GABRIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ	ARQ. GAEL GABRIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ
ING. OSWALDO MARTIN ALTAMIRANO VARO	ING. OSWALDO MARTIN ALTAMIRANO VARO
ING. JOSÉ SANTOS ESCAMILLA LÓPEZ	ING. JOSÉ SANTOS ESCAMILLA LÓPEZ

**OPINADO FISM**

*Handwritten signature in blue ink*

**SEXTO.-** Que en cumplimiento del **Artículos 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, y 36, 41 y 42 de su Reglamento**, El **Ing. Jorge Alberto Mendoza Loera**, comisionado a Coordinador De Desarrollo Social Municipal, comunicará por escrito o en su caso, se citara con oportunidad al Acto de Fallo de la licitación, a los concursantes.

*Handwritten signature in blue ink*





**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que EL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ está facultado para celebrar adjudicaciones a través de los procedimientos pertinentes que requiera, así como emitir dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los **Artículos 1, fracción IV, 23,41, 42, 43, 45 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y 41 de su Reglamento.**

**SEGUNDO.-** Se procedió a la apertura de los sobres de las **DE LA DOCUMENTACION ADICIONAL Y EL CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS** recibidas para su revisión detallada, misma que fue realizada aplicando los criterios establecidos en las bases de licitación y lo fundamentado en el **Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y 32, 33, 34 y 35 de su Reglamento** vigente, dándose lectura a cada una de las proposiciones técnicas presentadas por partida de manera cuantitativa y de la documentación que la integra.

**TERCERO.** Acto seguido se procedió a abrir los sobres que contenían las **PROPUESTA ECONÓMICAS**, dándose lectura acerca de la documentación presentada, sus aspectos económicos, del monto ofertado por cada participante con y sin incluir el impuesto al valor agregado.

**CUARTO.-** Que con fundamento en el **Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y 39 y 40 de su Reglamento** una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a turnarlas para su evaluación y análisis detallado a la **COMISION TECNICA DE EVALUACION DEL H. AYUNTAMIENTO**, la cual emitió su dictamen, desprendiéndose lo siguiente:

Como resultado, se determina que las propuestas siguientes **Cumplieron Con Todos Los Requisitos Solicitados En Las Propuestas Técnicas y Económicas así como la Documentación Adicional:**

- ✚ ARQ. GAEL GABRIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ
- ✚ ING. OSWALDO MARTIN ALTAMIRANO VARO
- ✚ ING. JOSÉ SANTOS ESCAMILLA LÓPEZ

Las empresas siguientes **NO CUMPLIERON**, con los requisitos solicitados:

- ✚ **Todos los participantes cumplieron con todos requisitos.**

**OPERADO  
FISM**

*[Handwritten signature]*

*Jaine Lopez Vega*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



A continuación y una vez dado a lo anterior, DE LOS PARTICIPANTES ACEPTADOS, SE PRESENTA SUS OFERTAS ECONOMICAS, mismas que se plasmaron en el siguiente cuadro comparativo (cuadro frio) que se adjunta al presente dictamen:

Table with 2 columns: LICITANTE and MONTO DE LA PROPUESTA. Rows include ARQ. GAEL GABRIEL ESQUIVEL RODRÍGUEZ (\$2,640,000.00), ING. OSWALDO MARTIN ALTAMIRANO VARO (\$2,580,000.00), and ING. JOSÉ SANTOS ESCAMILLA LÓPEZ (\$2,400,000.00).

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to be 'Jame Lopez Vega'.

EL PRESUPUESTO BASE CONTEMPLADO PARA ESTA OBRA ES DE: \$ 2'400,000.00

QUINTO.- Que procediendo a confrontar las ofertas económicas presentadas que habiendo cumplido con las especificaciones técnicas, los requisitos y la documentación solicitada en las bases de licitación, se valora y se estima que lo procedente será que la adjudicación se oriente a favor de la oferta más baja y satisfactoria para el interés de la CONVOCANTE.

SEXTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y demás relativos y aplicables y con sustento en el dictamen Técnico-Económico que antecede.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que conforme al resolutivo que antecede, derivado del análisis que sobre las propuestas Técnicas y Económicas presentadas por los concursantes, se resuelve adjudicar la obra motivo de este procedimiento, en los siguientes términos y montos a:

A la empresa ING. JOSÉ SANTOS ESCAMILLA LÓPEZ, con una propuesta de \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), toda vez que además de cumplir con las especificaciones, requisitos y documentación solicitada, presentó la oferta más conveniente y satisfactoria para el interés de la convocante.

SEGUNDO.- Una vez emitido el fallo, notifíquese por escrito a los participantes y al ganador ING. JOSÉ SANTOS ESCAMILLA LÓPEZ, y a la Contraloría Interna y a su vez procédase a formalizar el contrato.

TERCERO.- Por tanto, se apercibe a la empresa adjudicada a que concurra a firmar el contrato derivado del presente Dictamen, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del

OPERADO FISM stamp

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to be 'J. Santos Escamilla Lopez'.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
VILLA DE LA PAZ  
2021-2024

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
2021-2024  
"JUNTOS AVANZAMOS  
TRABAJANDO"



fallo. Así mismo, se hace constar que la empresa ganadora, deberá de sostener sus propuestas u ofertas económicas contenidas en la documentación que han presentado, misma que pasa a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos.

Siendo las **15:25 horas** se da por terminado este acto. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la **Comisión Técnica**, formada para el procedimiento de adjudicación por **Invitación Restringida A Cuando Menos Tres Contratistas No. IR-O-EST-245800052-6-2024**, firmando al calce y margen para debida constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL MUNICIPIO DE VILLA DE LA PAZ:**

FUNCIONARIO	ÁREA / DEPARTAMENTO	FIRMA
C. JOSE LUIS GUADIANA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO	
ING. JORGE ALBERTO MENDOZA LOERA	COMISIONADO A COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	
LIC. JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL	
LIC. MARTHA MARÍA PUENTE FAZ	TESORERA MUNICIPAL	
LIC. JAIME LOPEZ VEGA	CONTRALOR MUNICIPAL	
LIC. FRANCISCO JAVIER MEDRANO ÁLVAREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	

**OPERADO**  
FISM